



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2020

### **Visto**

La Disp. FCNyCS N° 015, la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud de la Nación, la Res. DFCNyCS N° 226/20, y

### **Considerando**

Que la Disposición mencionada en el visto establece en el Art. 43.1° que el 31 de marzo de cada año es la fecha de vencimiento del concepto de materias anuales y del primer cuatrimestre, y el 31 de julio las del segundo cuatrimestre.

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario.

Que mediante la Res. DFCNyCS N° 226/20 se prorrogaron los conceptos de materias anuales y cuatrimestrales, hasta el 18 de diciembre de 2020.

Que resulta necesario prorrogar nuevamente la duración de los conceptos, de manera excepcional, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

### **POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

**Art. 1°) Prorrogar los conceptos de materias anuales y cuatrimestrales**, de manera excepcional, cuyos vencimientos son el 31 de marzo y el 31 de julio de 2020 y de 2021, y las extensiones ya otorgadas hasta el 30 de abril de 2020, en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, **hasta el 22 de diciembre de 2021**, en virtud a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus COVID-19.

**Art. 2°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

### **RESOLUCION DFCNyCS N° 597/20.-**

  
Dra. Débora Raster Ferracanes  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.